



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**ECUADOR**

**INFORME DE GESTIÓN  
Nro. FGE-FPZCH-DP-01**

**FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**  
*Periodo, 2024*

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1</b>	<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b><u>DESARROLLO DEL INFORME</u></b>	<b>4</b>
<b>2.1</b>	<b>FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1</b>	<b>EJE 1. TRANSPARENCIA</b>	<b>5</b>
2.1.1.1	Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción	5
<b>2.1.2</b>	<b>EJE 2. EFECTIVIDAD</b>	<b>7</b>
2.1.2.1	Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	7
	Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal	20
<b>2.1.3</b>	<b>EJE 3- INNOVACIÓN</b>	<b>24</b>
2.1.3.1	Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional	24
<b>3</b>	<b><u>CONCLUSIONES</u></b>	<b>26</b>
<b>4</b>	<b><u>RECOMENDACIONES</u></b>	<b>26</b>

## INFORME DE GESTIÓN 2024

### FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

#### 1 INTRODUCCIÓN

*La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.*

*“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.*

*El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”, el presente documento contiene el informe de gestión del periodo Enero-Diciembre año 2024 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.*

*En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; se realizó la inserción de un funcionario del área misiona, un secretario, se desvinculó a un Agente Fiscal.*

La Fiscalía registra un total de 61 servidores y trabajadores, de los cuales 38 son misionales y 23 de apoyo. Del total de servidores, el 42.86% son mujeres y el 57.14% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 12 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La Fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través 13 Fiscalías. De estas, 08 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, 04 agrupadas en temas como patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito y 1 especializada en soluciones rápidas.

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral - SAI con una unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

Al mes de diciembre de 2024, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la fiscalía provincial necesitaría contar con 12 agentes fiscales, y para llegar a este número, el Consejo de la Judicatura, quien tiene la competencia de designar Agentes Fiscales, debería dotar de un agente fiscal.

Evidentemente, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, en torno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la fiscalía cuenta con seis puntos de atención, en el cantón Zamora se cuenta con infraestructura propia que corresponde al 16,67% en infraestructura propia, en los cantones Chinchipe, Palanda, Centinela del Cóndor, Yantzaza y El Pangui, se arrienda, que corresponde al 83,33% arrendada. Se cuenta con una infraestructura en comodato, la misma requiere de adecuaciones para poder hacer uso de las instalaciones en el cantón El Pangui, se cuenta con un parque automotor de 6 vehículos, de los cuales uno está en buen estado que corresponde al 16,67%, cinco están en estado regular, que requieren constantes mantenimientos, y corresponde al 83,33%.

## 2 DESARROLLO DEL INFORME

### 2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional en el periodo Enero-Diciembre 2024 de la Fiscalía Provincia en concordancia con los ejes de gestión.

### **2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA**

#### **2.1.1.1 Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción**

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la trámite con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo enero-diciembre año 2024 en cada una de estas líneas de acción:

#### **Lucha contra la corrupción**

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentran tramitando las noticias del delito por actos de corrupción como: 2 por peculado en investigación previa; 3 falsificación de firma y uso doloso de documento falso, 1 en Evaluación y Preparatoria de Juicio, 1 en instrucción Fiscal y 1 en investigación previa, 2 por tráfico de influencias, 1 en etapa de evaluación y preparatoria de juicio y 1 en investigación previa; 1 por enriquecimiento ilícito en investigación previa, 2 por incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, 1 obstrucción a la Justicia; 1 delito de Odio; 1 concusión en etapa de instrucción fiscal. Se ha dispuesto varias diligencias como versiones de los denunciantes y de los investigados, pericias de reconocimiento del lugar de la supuesta infracción, e inspecciones de obras civiles y una pericias en contratación pública.

Se ha solicitado el archivo de 3 investigaciones previas, mismas que hasta la presente fecha no han sido resueltas por Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

Se mantiene el sistema Ventanilla Virtual, herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptar documentos, mismos que han sido atendidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptaron 1016 documentos ingresados.

Hemos presentado en los medios oficiales de comunicación la difusión de sentencias emblemáticas, de distintos delitos.

### **Institucionalización de la Transparencia**

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Se realizó el Proceso de Rendición de Cuentas de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe 2023, conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En este sentido, la deliberación pública de la Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe fue llevada a cabo el día lunes 11 de marzo de 2024, mediante el Link:

<https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2024/rendicion-de-cuentas/Zamora-Chinchipe/Zamora-Chinchipe-ppt.pdf>

Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvio 92 consultas que corresponden a; 19 Acumulaciones; 01 desplazamiento; 26 Excusas; 28 Resoluciones de Revocatorias de Archivo; 15 Resoluciones de Ratificación de Archivos; 1 Revocatoria de Dictamen Abstentivo y 2 Ratificaciones de Dictámenes Abstentivo.

- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:

Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)

Monitoreo Mensual de Fiscalías

Tramite de quejas contra servidores misionales

Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.

- Se proporcionó la información en base a los requerimientos LOATIP, de usuarios externos

- En cumpliendo con los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido de enero a diciembre 2024, se realizó: 4 reuniones con la mesas de trabajo con miembros de la Policía Nacional; 3 Mesas Técnicas de trabajo con el Consejo de la Judicatura; 3 reuniones de trabajo con Defensoría Pública; 2 Mesas de trabajo Técnica Minera ARCERNR; 2 reuniones con Gobernación; 4 Reuniones con Alcaldías; 2 Asistencias a eventos de Rendición de Cuentas de las diferentes instituciones; 2 Reuniones con Control de Armas; 5 Reuniones con Seguridad Ciudadana; 1 Reunión con Ministerio de Salud Pública; 7 Reuniones con el Ministerio de la Mujer; 1 Reunión con los Miembros de la Junta de Protección de Derechos Cantonal de Zamora; 1 Reunión con el Centro de Mediación; 1 Reunión con el Círculo de Abogados del cantón El Pangui, 1 Reunión con el Ministerio de Educación; adicionalmente se gestionó una charla sobre el tema motivacional en la experiencia laboral; prevención del suicidio; donación de sangre y reunión sobre nuncio apostólico.

## **2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD**

### **2.1.2.1 Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.**

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo inter institucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

#### **Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior en la Gestión Institucional**

## **ACTA DE COMPROMISOS**

**DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

## CORREO ELECTRÓNICO

- **Para que la Fiscalía actúe, como se debería proceder en la realización de los informes técnicos cuando existe minería ilegal, sin contar con la identificación de los presuntos infractores.**

En asuntos de delitos contra los Recursos Naturales y Recursos Naturales No Renovables, quienes elaboran los informes técnicos son los organismos de control correspondientes como ejemplo ARCERNR y Ministerio del Ambiente, ahora bien, una vez que Fiscalía toma conocimiento se realiza el sorteo de ley correspondiente y se remite la documentación a la Fiscalía Especializada contra el Medio Ambiente y Recursos Mineros con sede en la ciudad de Quito, quienes tienen las atribuciones y deben iniciar la investigación correspondiente, pues en caso de no contar con la identificación de los presuntos infractores, estos se los podrán ser identificados en el desarrollo de la investigación.

- **De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal, existe un plazo establecido para dar cumplimiento a la Investigación Previa, se explique el sustento legal de los incumplimientos a los plazos en los pronunciamientos de las investigaciones.**

Efectivamente el Código Orgánico Integral Penal, señala que los delitos sancionados con penas privativas de libertad hasta de cinco años durará hasta un año; y, los delitos sancionados con pena de libertada de más de cinco años durará hasta dos años, pues respecto al incumplimiento de los plazos en los pronunciamientos se le puede atribuir a diferentes circunstancias como a la crecida carga procesal, a la falta de funcionarios en las diferentes Unidades Fiscales y Policía Nacional, lo que dificulta no poder recabar a su debido tiempo las diferentes diligencias dispuestas en los expedientes.

- **Señalar estadísticamente el número de profesionales de Fiscalía que durante el año 2023, han sido capacitados en protocolos, rutas y perspectiva de género para atender casos de delitos sexuales.**

Pues actualmente las capacitaciones las realizan vía virtual, a fin de que los funcionarios de acuerdo a la organización de su tiempo puedan desarrollar las diferentes capacitaciones que se cargan a la plataforma, pero respecto al número de profesionales de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe debieron recibir capacitación en tema de género un aproximado de 18 funcionarios entre Agentes Fiscales, Secretarios y Asistentes, ya que en la capital de provincia existe una Fiscalía Especializada en Violencia de Género, sumadas a las Unidades Multicompetentes de los cantones.

- **Existe protocolo alguno a seguir en los delitos sexuales.**

Existen protocolos para la atención en delitos sexuales con el propósito de brindar atención especializada y oportuna, considerando sobre todo los grupos de atención prioritaria en su calidad de víctimas de delitos relativos a su integridad sexual evitando su re-victimización, los procedimientos de dichos protocolos pueden ser revisados en la página de la fiscalía [www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec).

## APORTES EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Qué está haciendo la Fiscalía respecto a la minería formal e informal, ya que se ha podido observar en los diferentes lugares de la provincia de Zamora, la alteración del curso de los Ríos y Playas y si se ha coordinado recorridos con otras instituciones de control que tienen que velar por los derechos de la naturaleza y los recursos naturales del país.**

Estamos en constante coordinación con las diferentes entidades de control como ARCERNNR y otras autoridades de control y con la ciudadanía en general, pues se ha podido vislumbrar que en la provincia de Zamora Chinchipe se está realizando minería legal como se presume también se hace ilegal, pues se trata de combatir esta última ya que producto de ello se contamina el medio ambiente como las aguas y el entorno paisajista, por lo tanto, se está en coordinación con las autoridades antes mencionadas, a fin de poder llevar ante los tribunales a las personas que están cometiendo este tipo de conductas ilegales, el objetivo también es de que, reparen el daño causado a la naturaleza.

- **Conforme su criterios cuales serían las causas por las cuales ha habido un aumento delincuencial en el País.**

Efectivamente son múltiples las causas por las cuales ha existido un incremento de la delincuencia en el Ecuador y una de las causas podríamos señalar es la pobreza, no es la principal, pero es una de ellas, y para combatirla es necesario generar fuentes de trabajo, fomentando el empleo, combatiendo la falta de educación, de seguridad; otra de las causas podría ser la pandemia ya que mucha gente se quedó sin trabajo como los vendedores informales; y, también el crimen organizado se ha despuntado a nivel mundial, no solamente en el Ecuador, el crimen organizado que trae consigo narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, son factores que a nivel mundial se han incrementado y toca combatir por parte de todas las instituciones del estado con una verdadera política criminal, a fin de que los índices de violencia en el Ecuador se reduzcan o se mantengan en lo mínimo posible y poder vivir en un estado de seguridad total.

- **Se ponga en conocimiento los motivos por los cuales los delitos de carácter sexual y violencia intrafamiliar fueron archivados en vía judicial.**

Pues, en algunos casos o en la mayoría de los casos se archivan por cuanto las víctimas únicamente requieren medidas de protección y cuando se les notifica a los victimarios o agresores de que hay estas medidas de protección y se les advierte que de violar las mismas podrían incurrir en otro delito, parece que eso es el efecto que trae, pues las victimas ya no quieren participar en la investigación y desisten en rendir su testimonio, ya no quieren consignar más indicios lo que imposibilita llevar un proceso ante los tribunales; también alrededor del 90 % de las causas terminan en archivo, pues tenemos que dar respuestas y en algunos casos se alarga el tiempo ya que las psicólogas, trabajadoras sociales y médicos tienen en su agenda un sin número de diligencias en toda provincia que dicho sea de paso es extensa y las victimas quieren que las cosas se hagan de la manera más rápida, antes de que el victimario proceda tal vez a intimidarlas o

hacerlas creer de que van a cambiar, entonces desde este espacio pedimos a las víctimas y demás personas que hayan presenciado este tipo de delitos que se encuentran dentro de violencia de género continúen con la tramitación de las cunas.

- **En el año 2023, se han reportado casos de corrupción por funcionarios que se encuentran prestando sus servicios en la Fiscalía de Zamora Chinchipe.**

Es un asunto de preocupación nacional, en este año 2024, se ha escuchado actos de corrupción por parte de algunos servidores públicos de la función judicial, aquí en la provincia de Zamora Chinchipe el año 2023 y todos los años pasados, no se ha presentado ninguna denuncia contra servidores de nuestra institución en sentido por haber cometido actos contra la administración pública, esperamos seguir de esta manera y que nuestra provincia sea una de las más seguras del país y que todos los servidores estemos comprometidos con la legalidad de la Constitución de la República.

- **Por qué razón se demoran los peritos en entregar los informes.**

Pues bien, como anteriormente expusimos habían alrededor de dos mil pericias psicológicas y de entorno social, porque son varios delitos y causas y también muchas veces nos presentan requerimientos desde la función judicial para que la Fiscalía pueda colaborar como en casos de materia civil por ejemplo; pues, si bien es cierto cada institución pública lleva a cabo todo lo señalado en la ley, pero debemos coordinar acciones para el cumplimiento de nuestros fines y vemos que se demoran los peritos en entregar sus informes por cuanto tienen audiencias de juzgamiento, muchas de las veces tienen que trasladarse a distintos cantones como por ejemplo Chinchipe que está a unas ocho horas de viaje y los informes son muchas de las veces complejos como el asunto psicológico y médico legal, ya que hay que enviar algunas muestras - evidencias a otras provincias como Loja, Pichincha, Guayas, lo que dificulta cumplir a cabalidad en cuanto a los tiempos; de igual manera el tribunal de la provincia tiene señalada o agendadas varias audiencias durante el año, por esta razón se dilatan un poco los tiempos en el trámite de las causas.

## **APORTES EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 PREGUNTAS ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO**

1. Considerando que la provincia de Zamora Chinchipe tiene un gran impacto ambiental por actividades mineras ilegales. Por qué Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, tiene solo un departamento dedicado a sustanciar denuncias de daño ambiental en planta central en la ciudad de Quito, y, no en territorio?
2. En cuanto a las denuncias de minería ilegal o daño ambiental, como una persona natural puede denunciar estas actividades sin contar con la identificación de las personas que se encuentran realizando?
3. La corrupción afecta la confianza en las instituciones, que se puede hacer para mejorar la transparencia en la gestión pública?

4. Qué acciones se han desarrollado para asegurar la atención intercultural y el acceso a la justicia para mujeres indígenas amazónicas víctimas de violencia?

## COMPROMISOS 2025

Coordinar acciones con las instituciones de Control para combatir la lucha contra la corrupción interna y externa.

- Insistir con la Socialización del Código de Ética, para dar a conocer los deberes y las obligaciones de los Servidores de la Fiscalía.
- Insistir en el Incremento Presupuestario para cubrir las vacantes de personal misional de las Unidades Fiscales de Zamora Chinchipe.
- Implementar mecanismos o estrategias de atención a víctimas de violencia para evitar la revictimización.
- Realizar capacitaciones Interinstitucionales para que el personal misional se actualice en el contenido de reformas en el COIP.

### 2.2.1 Gestión misional

#### 2.2.1.1 Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

En el periodo enero – diciembre 2024 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 2.179 noticias de delito.

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2024

PERIODO DE NDDS INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN	NOTICIAS DEL DELITO (NDDS)
ZAMORA	590
CHINCHIPE	181
PALANDA	123

CENTINELA DEL CÓNDOR	308
YANTZAZA	608
EL PANGUI	369
<b>TOTAL</b>	<b>2.179</b>

**Fuente:** (SIAF, KIBANA, Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE, entre otros)  
**Elaboración** (Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe)

Durante el periodo 01 enero al 31 de diciembre 2024 el Fiscal Provincial ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal.

#### **Tipos penales más denunciados en el periodo enero-diciembre 2024**

En el período enero – diciembre 2024, la Fiscalía Provincial ha registrado 2.179 noticias del delito, entre los delitos de más denunciados tenemos: HURTO con 168 que representan el 12,36%; ABUSO SEXUAL con 162 que representa el 11,92%; DAÑOS MATERIALES 158 que representa el 11.62%; ROBO con 148 que representan el 10,89 %; INTIMIDACIÓN 146 que representan el 10,74 % ; VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 137 que representa el 10,08 ; ESTAFA 129 que representa el 9,49%; VIOLACIÓN 126 que representa el 9,27%; LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 116 que representa el 8,53% ; DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA 69 que representa el 5.07% Esto ha contribuido a contar con información que permite mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2024

Nº DE NOTICIAS DEL DELITO	NOMBRE DEL DELITO
168	HURTO
162	ABUSO SEXUAL
158	DAÑOS MATERIALES

148	ROBO
146	INTIMIDACIÓN
137	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
129	ESTAFA
126	VIOLACIÓN
116	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
69	DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA.

Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE,  
Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

Tabla 3. Peritajes integrales en el período enero – diciembre 2024

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
PERITAJE MÉDICO LEGAL	839
PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y	366
COMPLEMENTARIO	
PERITAJE PROCTOLÓGICO	33
PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL	588
TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL	72
PERITAJES PSICOLÓGICOS	1224
<b>TOTAL</b>	<b>3.122</b>

Fuente: *Reportes de Peritos*  
Elaboración: *Dr. Miguel Tello*

#### Atención en delitos flagrantes Zamora Chinchipe enero-diciembre 2024

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización.

*Tabla 4. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2024*

CANTÓN	DELITOS FLAGRANTES
<b>ZAMORA</b>	80
<b>YANTZAZA</b>	72
<b>EL PANGUI</b>	40
<b>CENTINELA DEL CONDOR</b>	35
<b>CHINCHIPE</b>	13
<b>PALANDA</b>	12
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>

Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE  
Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

*Tabla 5. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2025*

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	187
MUERTE NO DELICTIVA	27
REVENIDO QUIMICO	25
ALLANAMIENTOS	18
OTROS	12
VISTAS FISCALES	5
VEHÍCULO RETENIDO	3
OSAMENTAS	2
SUICIDIO-CONSUMADO	2
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>

Fuente: SIAF 1.O REPORTES GERENCIALES –GESTIÓN DE FISCALÍAS  
Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP

**Investigaciones ingresadas dentro del sistema por el delito de desaparición involuntaria  
Zamora Chinchipe**

Unidad de Gestión de Atención Integral y fiscalías cantonales

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Art. 163.1 Desaparición Involuntaria	
Personas	<b>69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

*La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe ha atendido 16 solicitudes de ADN que han beneficiado a la investigación pre procesal y procesal penal.*

**Atención en delitos de violencia de género Zamora Chinchipe**

*Tabla 6. Noticias del Delito en Violencia de Género en el período enero – diciembre 2024*

CANTÓN ZAMORA	NOTICIA DEL DELITO
20	ABUSO SEXUAL
23	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
17	VIOLACIÓN
8	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
3	ACOSO SEXUAL
1	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
<b>72</b>	<b>TOTAL</b>

CANTÓN CHINCHIPE		NOTICIA DEL DELITO
	13	ABUSO SEXUAL
	18	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	14	VIOLACIÓN
	2	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	1	ACOSO SEXUAL
	0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	0	FEMICIDIO
<b>48</b>	<b>TOTAL</b>	

CANTÓN PALANDA		NOTICIA DEL DELITO
	13	ABUSO SEXUAL
	12	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	8	VIOLACIÓN
	0	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	3	ACOSO SEXUAL
	0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	0	FEMICIDIO
<b>36</b>	<b>TOTAL</b>	

CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR		NOTICIA DEL DELITO
	25	ABUSO SEXUAL
	18	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	23	VIOLACIÓN
	0	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	1	ACOSO SEXUAL
	2	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	1	FEMICIDIO
<b>70</b>		<b>TOTAL</b>

CANTÓN YANTZAZA		NOTICIA DEL DELITO
	60	ABUSO SEXUAL
	25	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	38	VIOLACIÓN
	11	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	6	ACOSO SEXUAL
	0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	0	FEMICIDIO
<b>140</b>		<b>TOTAL</b>

CANTÓN EL PANGUI		NOTICIA DEL DELITO
	31	ABUSO SEXUAL
	41	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	26	VIOLACIÓN
	10	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	3	ACOSO SEXUAL
	0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
	0	FEMICIDIO
<b>111</b>		<b>TOTAL</b>

Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE  
Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP

#### Sentencias obtenidas en casos de mayor connotación social

Casos emblemáticos Zamora Chinchipe enero-diciembre 2024

**NDD: 190801816090012**

**FISCAL DEL CASO: DR. EDGAR ORLANDO SILVA ZUÑIGA**

**CANTÓN: ZAMORA**

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Mediante aviso personal del personal de la UPC del Cantón Palanda Cbp. Segundo Cabrera y Cbp. Edwin Bustamante, se llegar a tener conocimiento de un cadáver encontrado en el sitio Agua Dulce, a dos kilómetros de la vía principal, en estado de putrefacción, presumiendo que se trataría de la niña S. D. C., quien se hallaba reportada como desaparecida en días anteriores.-

## **DELITO: ASESINATO**

**ESTADO PROCESAL:** El Tribunal de Garantías Penales, impone la sentencia de 34 años de prisión al acusado, sentencia que es apelada ante la Sala de la Corte Provincial de Justicia, misma que es ratificada por dicho Tribunal de alzada; luego de lo cual, se plantea el recurso de casación y se encuentra actualmente en trámite ante una de las Salas de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190101821070044

**FISCAL DEL CASO: DR. EDGAR ORLANDO SILVA ZUÑIGA**

**CANTÓN: ZAMORA**

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Se adjunta los actos urgentes, realizados en torno a un presunto delito de homicidio (muerte violenta) de quien en vida se llamó O. H. S. M. de 54 años de edad. Hecho ocurrido presumiblemente el día jueves 22 de julio del 2021 a las 19h30, en su finca ubicado en el barrio “Río Blanco”, parroquia Sabanilla del cantón Zamora. Se sospecha de un trabajador que le ayudaba al finado

## **DELITO: ASESINATO**

**ESTADO PROCESAL:** El Tribunal de Garantías Penales, emite sentencia mixta para un acusado impone la pena de 34 años 8 meses, y el otro acusado sentencia ratificando estado de inocencia

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal –SATJE y obtenida del SIAF 1.0  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190501822080019

**FISCAL DEL CASO: AB. MARÍA FERNANDA GUEVARA SANCHEZ**

**CANTÓN: YANTZAZA**

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Mediante llamada telefónica del señor Agente de la Policía Nacional, quien indica que en la ciudad de Yantzaza, en la Calle Jorge Mosquera y 26 de Febrero, existe una Persona fallecida por arma de fuego, que el hoy occiso respondería con los nombres de C.A. M.Q, de Nacionalidad colombiana, producto del mismo también resulta herido en pierna y brazo, el señor O. U. P. L. el mismo que es llevado al Hospital Básico de Yantzaza,

## **DELITO: ASESINATO**

**ESTADO PROCESAL:** El Tribunal de Garantías Penales, dictó sentencia de 34 años 8 meses de prisión a los acusados, misma que es apelada ante la Sala de la Corte Provincial de Justicia, y se procede a señalar para el **DÍA MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2025 A LAS 09H00**, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de apelación respectiva.

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal-SATJE y obtenida del SIAF 1.0

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190601821050003

FISCAL DEL CASO: DR. ANGEL DARIO ABAD TOLEDO

CANTÓN: EL PANGUI

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Mediante llamada telefónica del señor Agente de la Dinased de Zamora Chinchipe, pone a conocimiento de esta Fiscalía un presunto delito contra la vida en contra de la señorita L. Y. Y., (+) de nacionalidad China.

**DELITO: ROBO OCASIONA LA MUERTE**

**ESTADO PROCESAL:** El Tribunal de Garantías Penales, confirma el estado de inocencia del acusado, mismo que es apelado y confirmado por la Sala Provincial de la Corte de Justicia de Zamora Chinchipe.

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal –STAJE y obtenida del SIAF 1.0

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

### **Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal**

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria

2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;
4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;
5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,
6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, dos Agentes de Policía de la UNPVT, y un Analista Provincial.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez, aplicando

las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor.

Desde enero a diciembre del año 2024 se han receptado (37) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales los protegidos activos vigentes son 14.

### **Gestión de trabajo social**

El área de Trabajo Social se ha realizado (352) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreo telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación. (62) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado (50) asistencias en alimentación, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024.

#### **ÁREA TRABAJO SOCIAL ENERO-DICIEMBRE 2024**

GESTIONES (contactos	
telefónicos, visitas	<b>352</b>
domiciliarias)	
COORDINACIÓN	
INTERINSTITUCIONAL	<b>62</b>
(salud y educación)	
GESTIÓN (asistencia en	
alimentación)	<b>50</b>

### **Gestión de psicología**

En el área de Psicología se han realizado setecientos treinta y seis (736), asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024

**AREA PSICOLOGÍA ENERO-DICIEMBRE 2024**

GESTIONES (asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión.)	<b>736</b>
--	------------

**Gestión jurídica**

En el área jurídica se han realizado ciento noventa y siete (197) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado (40) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024.

**AREA JURÍDICA ENERO-DICIEMBRE 2024**

SEGUIMIENTOS JURÍDICOS	<b>197</b>
PARTICIPACIÓN EFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias)	<b>40</b>

### Gestión de protección (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado (8) traslados a personas protegidas, (3.148) contactos telefónicos, (3.887) auditorías de seguridad, (808) coordinaciones con UPC, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024.

GESTIÓN UNPVT ENERO- DICIEMBRE 2024	
TRASLADOS A PERSONAS PROTEGIDAS	<b>8</b>
CONTACTOS TELEFÓNICOS	<b>3.148</b>
AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	<b>3.887</b>
COORDINACIONES UPC	<b>808</b>

El presupuesto asignado en el año 2024 al SPAVT-ZCH corresponde \$13,060.00; se ejecutó la cantidad de \$11,908.89, que corresponde a un porcentaje del 91,19 % de enero a diciembre del 2024, por falta de asignación en la cuota del devengado por parte del Ministerio de Finanzas, desde el mes de noviembre 2024, no se pudo devengar el valor de \$ 1,151.11 dólares.

PRESUPUESTO 2024	
ASIGNADO	<b>\$ 13,060.00</b>
EJECUTADO	<b>\$11,908.89</b>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	<b>91.19%</b>

### 2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

#### 2.1.3.1 *Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional*

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del periodo enero-diciembre 2024 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para

generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

**Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional**

- La FZCH en términos de inclusión laboral cuenta con 6 servidores en grupos vulnerables.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2024 ha realizado las siguientes acciones:

43 procedimientos de contratación oportunamente en el periodo enero-diciembre 2024: 22 procedimientos de ínfima cuantía, 06 de catálogo electrónico, 15 Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles Renovación.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado mediante órdenes de compra en los procesos de ínfima cuantía – catálogo electrónico, procedimientos especiales arrendamiento de bienes inmuebles dando como resultado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA	<b>\$42,418.32</b>
ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO	<b>\$32,201.56</b>
Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles	<b>\$44,016.16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$118,636.04</b>

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizó el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de los vehículos del parque automotor.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, firmó un convenio en comodato, con el Municipio del Cantón El Pangui, para el funcionamiento de las oficinas, una vez que se cumplan con las respectivas adecuaciones se utilizaran las mismas.

El presupuesto asignado a la Fiscalía en el 2024 de enero a diciembre es de \$ 136,332.12 dólares, es decir, ciento treinta y seis mil trescientos treinta y dos dólares con doce centavos. Asignación presupuestaria con la que se cubre las necesidades existentes, existiendo un déficit presupuestario, la falta de asignación de cuota para el devengado desde el mes de noviembre del año 2024, por parte del Ministerio de Finanzas, ocasiono incumplimiento con los compromisos asumidos, y la ejecución presupuestaria, en cumplimiento de las actividades planificadas.

### 3 Conclusiones

El informe de gestión de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe durante el año 2024 revela un esfuerzo constante por parte de la institución en cumplir con su misión de garantizar el acceso a la justicia, proteger los derechos de las víctimas y promover la transparencia y efectividad en sus procesos. Sin embargo, a pesar de los avances y las acciones implementadas, la Fiscalía enfrenta desafíos significativos, especialmente en términos de insuficiencia de personal, en el área misional como en el área administrativa, para cubrir las necesidades de la población. La infraestructura y los recursos materiales también requieren mejoras para asegurar el óptimo funcionamiento de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Se ha dado especial atención a los delitos más recurrentes, como el hurto, abuso sexual y violencia de género, con un notable esfuerzo en la aplicación de peritajes médicos, psicológicos y sociales para garantizar el adecuado esclarecimiento de los hechos.

### 4 Recomendaciones

Para mejorar la capacidad operativa de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe y asegurar que pueda cumplir con su misión de manera efectiva, se recomienda:

1. Incrementar el número de fiscales en la provincia, mediante una asignación adicional de un agente fiscal por parte del Consejo de la Judicatura, con el fin de alcanzar una cobertura más adecuada para la población.
2. Remover una fiscalía del Cantón Yantzaza, al Cantón El Pangui, en base al número de noticias del delito, que se generan en este cantón, lo que garantizara una atención ágil a la ciudadanía.
3. Mejorar la infraestructura de los puntos de atención, explorando la posibilidad de contar con más infraestructura propia, lo que garantizaría mayor estabilidad y eficiencia en la atención a la ciudadanía.
4. Renovar y mantener el parque automotor de la Fiscalía, para asegurar que el personal fiscal pueda realizar sus funciones de manera ágil y sin interrupciones debido a problemas de transporte.

Con estas acciones, se contribuirá a una Fiscalía más eficiente, con una mayor capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía, y más comprometida con los principios constitucionales y los derechos humanos.

---

**MSC. AB. BORIS PATRICIO PAZMIÑO GOMEZ**  
**FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE E.**